



# SESION

## DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, en los dias 31 de Octubre último, 1.º y 2 del corriente, y de los partes del general del cuarto ejército, de los dias 1.º, 2 y 3.

Se leyeron los votos particulares de los Sres. Polo y Catalina, Fernandez, Gólfín, D. Manuel Martinez, Herrera, Escudero, Aznares, Marqués de Villafranca y Dou. contrarios á lo resuelto en la sesion secreta del dia de ayer en órden á la exposicion del Consejo de Regencia, que leyó el encargado del Ministerio de Hacienda en dicha sesion, de que se hace mérito en la misma, y se acordó que se uniesen á las Actas.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra de 31 de Octubre último, en el cual, contestando de órden del Consejo de Regencia, al que se le pasó con fecha de 30 del propio mes sobre la ocurrencia del 26 del mismo, manifiesta que el gobernador habia expresado la particular satisfaccion que le habia cabido por las expresiones con que S. M. le honra; recuerda haber tomado las providencias oportunas para la tranquilidad pública, y añade que al paso que sostendrá con firmeza en sus providencias al gobernador y demás que deban ayudarle para asegurar un bien tan esencial, esperaba tambien que hallaria, en cualquier caso necesario todo el apoyo que se requeria en la suprema autoridad de S. M.

Se dió cuenta de dos oficios del encargado del Ministerio de Hacienda, de 31 de Octubre último, de los cuales en el uno da noticia á S. M. de las existencias de víveres en los almacenes de este distrito en el dia 27 de dicho mes, y en el otro de los caudales de Tesorería general, perteneciente á la semana desde el 20 hasta el 26 del mismo: y se acordó que pasasen ambos á la comision de Hacienda.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Morales de los Rios:

«Que se nombre á la mayor brevedad una Regencia en el modo que determinen las Córtes, señalándose dia para tratar este urgente é importante asunto, con la extension que requiere su gravedad.»

Se admitió á discusion, y acordó que obligaba al sigilo, sin que hubiese necesidad de pasar á comision para que recaiga la deliberacion correspondiente; y el Sr. Presidente señaló el dia 8 del corriente para discutirla.

Tambien se leyó un oficio del encargado del Minis-

terio de Hacienda, su fecha 25 de Octubre último, en el cual, contestando al que se le pasó insertando la resolucion de las Córtes comunicada en 23 de dicho mes acerca de que se auxiliase á la plaza de Ceuta de numerario y de los artículos de aceite y leña, para salir de los apuros en que se hallaba, segun lo habian representado la Junta de abastos y el gobernador de dicha plaza, manifiesta estar ya dadas las órdenes correspondientes para el envío de dinero y de los citados artículos; y al mismo tiempo hace presente que la referida plaza estaba de antemano socorrida para mucho tiempo, con las remesas de dinero y demás artículos que individualiza; y que por consiguiente no eran tan ciertos los apuros como se habian exagerado. Se acordó se contestase al Consejo de Regencia «que las Córtes quedaban enteradas.»

Asimismo se leyó otro oficio del Ministro de Estado, su fecha 26 del anterior, acompañando una copia del informe dado por D. Pedro Cevallos, á instancia del ministro de Portugal, mediante decreto del Consejo de Regencia, sobre varias particularidades relativas á la derogacion de la ley de sucesion á la Corona de España, que se estableció en el año de 1713, hecha en las Córtes de 1789; lo que ejecuta de órden de dicho Consejo. Y se acordó «que se uniese á los antecedentes, y que se tuviese presente á su tiempo para que sobre todo recayesen la resolucion que correspondiera.

Finalmente, se leyó un proyecto para echar á los franceses de España, presentado por D. Pedro Rodríguez, agregado al depósito de esta plaza, y por Valentin Rastoll de la Real marina en el apostadero de la Puerta de Sevilla, reducido á que se les dé facultades para aprisionar cuantos traidores haya, dándose órden para que se abran las correspondencias al momento que entren en la caja del correo; haciéndose lo mismo con todos los demás que tengan embarcaciones en el mar, y transitan á una y otra parte; y á que se dividan los ejércitos y partidas de guerrillas en dos partes, cubriendo la una la derecha de Andalucía, y la otra la izquierda de Castilla. Se acordó no haber lugar á deliberar sobre las tres proposiciones que comprende dicho proyecto.

Y se levantó la sesion. = Antonio Larrazábal, Presidente. = José de Zea, Diputado Secretario. = Juan de Valle, Diputado Secretario.